

**INFORMEAL FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO SI-SGM-004-2025
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
10/04/2025 AL 30/11/2025**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA NIT 800096734-1
NUMERO DE CONTRATO	SI-SGM-004-2025
CONTRATISTA	PD AUDIO & SONIDO S.A.S.
CC / NIT:	901279423-9
REPRESENTANTE LEGAL	NEIDER PACHECO DIAZ
NUMERO DE IDENTIFICACION	82.331.811 de Acandí
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN LA ALCALDIA DE MONTERIA.
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
FECHA INICIO:	10 DE ABRIL DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
PERIODO DE EJECUCION DEL INFORME	DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO:	DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
CARGO	SECRETARIO GENERAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	CLARA INES MUSKUS VERGARA
CARGO	CONTRATISTA SGM

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000 M/CTE.), MONTO AGOTABLE, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.
VALOR ADICION N° 01	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS MCTE (\$132.206.100)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS MCTE (\$ 1.132.206,100)
VALOR EJECUTADO SEGÚN ACTA PARCIAL N° 01	TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$388.907.649.69,00)
VALOR EJECUTADO SEGÚN ACTA N° 02:	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$334.614.498,26)
VALOR EJECUTADO SEGÚN ACTA N° 03:	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$219.801.799,00)

VALOR EJECUTADO SEGUN ACTA FINAL	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$188.120.705,00).
VALOR TOTAL EJECUTADO	MIL CIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.131.444.651,95)
VALOR FALTANTE POR EJECUTAR	SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS \$ 761.448,05
PORCENTAJE EJECUTADO SEGÚN ACTA PARCIAL 01	38,89 %
PORCENTAJE EJECUTADO SEGÚN ACTA PARCIAL 02	33,46%
PORCENTAJE EJECUTADO SEGÚN ACTA PARCIAL 03	21,98 %
PORCENTAJE EJECUTADO SEGÚN ACTA FINAL	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL HASTA LA FECHA	100%
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	25000614 DE 06 DE FEBRERO DE 2025 25002557 DE 07 DE OCTUBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25001102 DE 3 DE ABRIL DE 2025 25003154 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: mediante pagos parciales, de acuerdo a los servicios prestados. para cada pago, se deberá presentar cuenta de cobro o factura, informe parcial de cumplimiento con las evidencias del contratista, informe parcial del supervisor, certificado de cumplimiento parcial expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social, comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, y demás documentos que solicite la oficina de tesorería municipal. parágrafo primero: para el último pago, se deberá presentar cuenta de cobro o factura, informe final de cumplimiento con las evidencias del contratista, informe final del supervisor, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social, comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acta de liquidación y demás documentos que solicite la oficina de tesorería municipal. nota: el

	Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. el termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
ESTADO DE LA GARANTÍA:	Activa.
MAYOR VALOR COBRADO EN ACTA PARCIAL No 1:	Se evidenció que por error involuntario el contratista cobró en mayor valor la primera cuenta, toda vez que facturó el impuesto IVA en los costos unitarios que ya incluían dicho impuesto.

3. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1. Servicios y/o productos recibidos a satisfacción durante el periodo del 10 de abril de 2025 al 30 de noviembre de 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES

1. Prestar el servicio logístico de acuerdo con las especificaciones técnicas y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 24 horas una vez informado el evento a operar. para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar y fecha de entrega. c) recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados.

El contratista prestó el servicio logístico de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.

2. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. uno de los eventos operados.

El contratista operó toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de los eventos solicitados

3. *Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento.*

El contratista cubrió el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar indicado.

4. *Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar.*

El contratista garantizó el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de bienes a suministrar.

5. *Mantener durante su ejecución del contrato, los precios propuestos.*

El contratista mantuvo los precios propuestos.

6. *Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.*

El contratista garantizó el estado de los insumos utilizados

7. *construir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.*

El contratista contó con garantías de acuerdo con el contrato

8. *disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución del evento previamente requerido por el supervisor.*

El contratista dispuso mobiliario adecuado en los diferentes eventos.

4. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones que afecten el desarrollo del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

(Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO


Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la invitación pública, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

NOTA: Se deja constancia de que al momento de la realización y revisión detallada del balance financiero final del presente contrato, se evidenció que por error involuntario, el contratista facturó el impuesto IVA en los costos unitarios en el Acta Parcial No. 1, los cuales ya habían sido grabados con el mismo en el valor total del contrato, tal como se estipuló en la cláusula segunda la cual dispone que: **“EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE.(\$1.000.000.000 M/CTE.), MONTO AGOTABLE, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar”**. Por lo que, por error involuntario, el Municipio de Montería procedió con el pago de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 62.094.498,69)**, correspondientes al mayor valor cobrado, lo cual se ajustará en el acta de liquidación.

El presente informe se firma en Montería, a los 03 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,


DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
Secretario General
Supervisor


CLARA INÉS MUSKUS VERGARA
Contratista SGM
Apoyo a supervisión

Elaboró: Clara Muskus Vergara- Contratista SGM. 